

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 609

La apoderada ejecutante al impetrar la demanda ejecutiva a nombre de ROSALBA DE LAS MERCEDES VELEZ en contra de PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, solicita el decreto de medidas cautelares.

Por lo anterior, previo a decretar la medida cautelar, deberá cumplir con lo establecido en el art. 101 del CPTSS, manifestando expresamente la denuncia de bienes bajo juramento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO